



IRAM certifica que:

MASA ARGENTINA S.A.

Parque industrial: Av. Francisco Ramírez 1810 - (8000) - Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

Sitio Temporal - Compañía Mega Distrito Este - Bahía Blanca: Av. del Desarrollo Presidente Frondizi s/n - (8000) - Puerto Galván - Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

Sitio Temporal - Compañía Mega S.A. Distrito Oeste - Loma de la Lata: Ruta Provincial 51 km 85 - (8300) - Loma La Lata - Pcia. del Neuquén - República Argentina

Sitio Temporal - Compañía Mega S.A. Distrito Oeste - PS2: Ruta Provincial 22 km 1025 - (8368) - Belisle - Pcia. de Río Negro - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2015

Cuyo alcance es:

Provisión de mano de obra especializada para mantenimiento de paradas de planta, realización de inspecciones de equipos, instalaciones y obras, mantenimiento correctivo y preventivo en todas las especialidades.

Actividades desarrolladas en su parque Industrial.

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en las especialidades mecánica, eléctrica, instrumentación y electrónica. Realización de inspecciones de equipos, instalaciones y obras. Mantenimiento en paradas programadas de planta, incluyendo la prestación del servicio completo de extracción, transporte y limpieza de intercambiadores. Instalación y montaje de estructuras, equipos estáticos y dinámicos, cañerías, instalaciones electromecánicas y maquinarias. Provisión de mano de obra especializada para mantenimiento de paradas de planta, realización de inspecciones de equipos, instalaciones y obras, mantenimiento correctivo y preventivo en todas las especialidades.

Actividades desarrolladas en los sitios temporales Compañía Mega S.A. Distrito Este - Bahía Blanca, Compañía Mega S.A. Distrito Oeste - Loma La Lata y Compañía Mega S.A. Distrito Oeste - PS2.

Certificado de Registro N.º:	9000-4616
Vigencia	Desde: 26/06/2024
	Hasta: 17/03/2027
Emisión:	02/07/2024



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096

Gustavo Pontoriero
Gerente División SG&CCPP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)

Miembro de:

